

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

20190500040
23/01/2019 10:44:25

PRESUPUESTO
RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.



Por medio de la cual se modifica el alcance de la resolución rectoral 201805000935 de diciembre 28 de 2018 de liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal para el año 2019.

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO J.I.C

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 12 faculta al Rector para la presentación del proyecto de presupuesto, con el fin de someterlo a la aprobación por el Consejo Directivo y en el artículo 13 para aprobar el envío del proyecto de presupuesto al Gobierno Departamental para que lo apruebe mediante Ordenanza o Decreto.
2. Mediante Ordenanza 28 de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
3. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
4. Mediante Ordenanza 33 del 05 de diciembre de 2018 se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
5. Mediante el Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019 del Departamento de Antioquia y Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
6. Corresponde al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dictar la Resolución previa de liquidación del presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental.
7. Mediante Resolución Rectoral 201805000935 de diciembre 28 de 2018 se aprobó la liquidación previa del presupuesto de ingresos y egresos del Politécnico Colombiano para la vigencia 2019.



Por
del

8. En dicha Resolución de liquidación del presupuesto se cargaron los siguientes rubros y valores según presupuesto aprobado;

2306110100101001	FORTALECIMIENTO DE ED SUPERIOR EN EL POLITECNICO JIC PRE	\$23.278.110.902
2306110100205202	MEJORAMIENTO ACCESO EQUIT. Y PERMANENCIA EN LA EDUCA	\$17.116.454.402

9. Según el POAI remitido por el área de Planeación a la Gobernación de Antioquia y al área de presupuesto los rubros y valores aprobados realmente fueron los siguientes;

2306110100101001	FORTALECIMIENTO DE ED SUPERIOR EN EL POLITECNICO JIC PRE	\$18.723.678.767
2306110100101002	MEJORAMIENTO ACCESO EQUIT. Y PERMANENCIA EN LA EDUCA	\$4.554.432.135
2306110100205202	MEJORAMIENTO ACCESO EQUIT. Y PERMANENCIA EN LA EDUCA	\$17.116.454.402

10. En la Resolución de liquidación del presupuesto se carga el siguiente rubro y valores según presupuesto aprobado para cátedra, así;

2306110100205301	FORTALECIMIENTO DE ED SUPERIOR EN EL POLITECNICO JIC PRE	\$2.357.784.000
------------------	--	-----------------

En tanto que en el Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018, fue aprobado como Dotación Institucional de Infraestructura educativa, lo que conlleva a la creación de un nuevo rubro así;

2307110500205301	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA APOYAR EL	\$2.357.784.000
------------------	---	-----------------

11. El convenio Interadministrativo 3017481 suscrito con ECOPETROL presenta un saldo por ejecutar para la vigencia 2019 por \$243.565.023, no reportado en la desagregación de los rubros de Administración de Convenios, con un valor inicial de \$17.893.554.446, y de cuya distribución quedaría así;

2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	\$17.649.989.423
2306210100440055	C.I. 3017481 DE 2018 ECOPETROL - POLITECNICO JIC	\$243.565.023

12. El rubro de egresos "Carne estudiantes" corresponde tanto a carné de estudiantes como de empleados, por lo que debe denominarse como "Carné" en concordancia con los ingresos; y en las disposiciones generales el rubro "Carné" debe orientarse de manera general como Carné de la Comunidad Politécnica.

13. Para el rubro de egresos Servicio Escuela de posgrados no se estableció ninguna disposición general.

Considerando lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. En atención a los considerandos 8, 9, 10 y 11, Modifíquese el cómputo de los egresos del presupuesto general del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en los fondos y rubros presupuestales como sigue:



2306110100101001	FORTALECIMIENTO DE ED SUPERIOR EN EL POLITECNICO JIC	\$18.723.678.767
2306110100101002	MEJORAMIENTO ACCESO EQUIT. Y PERMANENCIA EN LA EDUCA	\$4.554.432.135
2306110100205202	MEJORAMIENTO ACCESO EQUIT. Y PERMANENCIA EN LA EDUCA	\$17.116.454.402
2307110500205301	FORTA/MIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA APOYAR EL	\$2.357.784.000
2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	\$17.649.989.423
2306210100440055	C.I. 3017481 DE 2018 ECOPEPETROL - POLITECNICO JIC	\$243.565.023

Artículo 2. En atención al considerando 12, Modificar el nombre del rubro "CARNÉ ESTUDIANTES" el cual quedará como "CARNÉ"

Artículo 3. En atención considerando 12, Modifíquese el artículo sexto, definición de los gastos, la definición para el siguiente rubro presupuestal;

Carné: Comprende la adquisición de elementos necesarios para la emisión de carne Institucional para la Comunidad Politécnica.

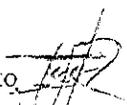
Artículo 4. En atención considerando 13, Modifíquese el artículo sexto, definición de los gastos, con la adición de la definición para el siguiente rubro presupuestal;

Servicio Escuela de posgrados: Comprende las erogaciones inherentes a la contratación de docentes para los programas de posgrado, incluyendo prestaciones sociales y seguridad social.

Esta resolución rige a partir del 1 de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Elaboró: Juan Eugenio González Restrepo, Coordinación de presupuesto 
Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero 
Aprobó: Luz Gladys Tamayo Jaramillo, Vicerrectora Administrativa 

